

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 6

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No 2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que mediante acto legislativo 5 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la constitución política.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que la Ley 1530 de 2012, artículo 28 Ejecución de Proyectos De Inversión. Establece: “Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación”.

KP *7* *7.4.* *J*
“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.4.1.2.2.13 Incorporación en los presupuestos de entidades públicas. Establece: “Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías”.

Que mediante el Acuerdo No 002 de 2020 en el artículo 1 se crea en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías compuesto por un presupuesto de rentas y gastos independiente del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Universidad.

Que el Acuerdo 097 del 31 de diciembre de 2019 el OCAD Región Pacífico en el Título I Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría así como la aprobación de vigencias futuras de ejecución; en su artículo 18 Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora así como autorizar las vigencias futuras de ejecución en los siguientes términos:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019000030123	Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño.	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD FASE 3	\$17.356.286.842
Fuentes	Tipo de Recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional		2019	\$475.080.250
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional		2019	\$1.937.883.580

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2020	\$912.205.250
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2020	\$1.933.946.374
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2021	\$965.834.000
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2021	\$2.016.886.625
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2022	\$1.015.909.188
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2022	\$2.025.422.588
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2023	\$1.075.034.884
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2023	\$2.116.356.374
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2024	\$613.073.558
Departamentos - Nariño	Fondo de Compensación Regional	2024	\$1.268.654.171
Valor aprobado por el OCAD	\$16.356.286.842		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de Recurso	Cronograma MGA	Valor
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2020	\$200.000.000
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2021	\$200.000.000
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2022	\$200.000.000
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2023	\$200.000.000
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2024	\$200.000.000

Que conforme a lo anterior el valor aprobado por el OCAD es de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.356.286.842)** como un tipo de

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

recurso del Fondo de compensación regional del 60%, sin situación de fondos SSF, con vigencia presupuestal 2019 – 2020. Se aprueban vigencias futuras de ejecución y se designa a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- como Entidad pública ejecutora del proyecto.

Adicionalmente, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia realizará un aporte con Recursos Propios al proyecto por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CT (\$1.000.000.000)** para el apoyo de las matrículas de los 681 beneficiarios; de esta manera se completa el valor total del mismo que corresponde a **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.356.286.842)**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al capítulo presupuestal de rentas del Sistema General de Regalías para el bienio 2019–2020, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, para inversión, según lo establecido en el Acuerdo 097 del 31 de diciembre de 2019 del OCAD Región Pacífico la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.356.286.842)** Sin Situación de Fondos (SSF), con Recursos del Fondo de Compensación Regional del 60% de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
CONCEPTO	ADICIÓN
Sistema General de Regalías Asignación proveniente del Fondo de Compensación Regional del 60%, SSF. Acuerdo 097 de 2019 del OCAD Región Pacífico. Proyecto Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño.	\$16.356.286.842
RECURSO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	
TOTAL ADICIÓN	
	\$16.356.286.842

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

SEGUNDA PARTE

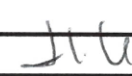
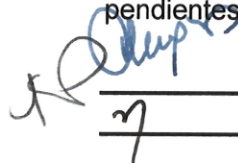
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al capítulo presupuestal de gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019–2020, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, para inversión, según lo establecido en el Acuerdo 097 del 31 de diciembre de 2019 del OCAD Región Pacífico, la suma de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.356.286.842)** Sin Situación de Fondos (SSF), con Recursos del Fondo de Compensación Regional del 60% de conformidad con el siguiente detalle:

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	ADICIÓN
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC		
					Sistema General de Regalías Asignación proveniente del Fondo de Compensación Regional del 60%, SSF. Acuerdo 097 de 2019 del OCAD Región Pacífico. Proyecto Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño.	\$16.356.286.842
					TOTAL ADICIÓN	\$16.356.286.842

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos asignados a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 097 del 31 de diciembre de 2019 del OCAD Región Pacífico, tienen destinación específica para financiar el Proyecto denominado Fortalecimiento de los procesos de profesionalización en comunidades de los pueblos Indígenas y Afro del Departamento de Nariño, los cuales cuentan con vigencias futuras de ejecución aprobadas.

ARTÍCULO QUINTO: Al cierre de cada presupuesto bienal del Sistema General de Regalías de la Universidad Nacional Abierta y a distancia -UNAD-, adelantará el cierre de su capítulo y mediante acto administrativo del Consejo Superior Universitario, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.



Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700
Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 6 de 6

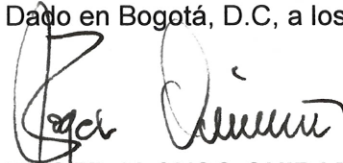
ACUERDO NÚMERO 007 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

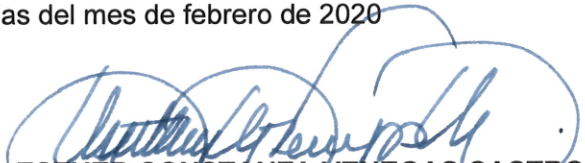
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2020



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera

Revisó: Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora de Presupuesto

Revisó: Jorge Enrique Aldana Molano, Coordinador Grupo Contabilidad

Revisó: José Humberto Garzón Garzón, Coordinador Grupo de Cuentas, Tesorería

Elaboró: Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)